

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETÍN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 282

Lunes 14 de diciembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de las fianzas impuestas por don José González Rodríguez, para responder de las obras del camino vecinal de Cabezon a la Carretera de Burgos-Salamanca, de Cigales a la Carretera de Burgos-Salamanca, de Villalón de Campos a Villacarralón; a don Siricio Sastre Sastre, por las de Manzanillo a la Carretera de Montemayor y de Curiel a Encinas; a don Eliseo Gonzalo Rodríguez, por la de Aldeamayor de San Martín a la Carretera de Segovia y la de Renedo a la Carretera de Tórtoles; a Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima, por la de Valdestillas a Villavieja; a don José Heredero Rico, por la de Santervás a Villacarralón y la de Alcazarén a la Carretera de Adanero a Gijón, y a don José Martínez García, por la de San Martín de Valvení a Valoria la Buena, Corcos a la Carretera de Burgos y de la Carretera de Adanero al Pinar por las Arcas Reales, y a don Timoteo Calleja Ruiz, por obras del puente sobre el río Cea en Roales.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al

adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 4 de diciembre de 1970.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.165—3.489

### Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

#### Oficina Provincial de Valladolid

El Consejo de Administración de esta Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, acordó, siguiendo la tradición de años anteriores, establecer el día del "Aguinaldo del Pensionista de la Administración Local", al cual podrán optar todos los pensionistas, de acuerdo con las bases que obran en esta Oficina Provincial y Corporaciones Locales de la provincia.

Los aguinaldos establecidos son:

a) Dos aguinaldos de 5.000 pesetas para pensionistas por jubilación forzosa de mayor edad.

b) Dos aguinaldos de 5.000 pesetas para pensionistas de jubilación por invalidez que cuenten con el mayor número de familiares a su cargo (esposa e hijos menores de 21 años o incapacitados) o en otro caso a la pensión de inferior cuantía.

c) Cuatro aguinaldos de 7.500 pesetas para otras tantas pensiones por viudedad que cuenten con mayor número de hijos menores de 21 años o incapacitados para el trabajo o en otro caso a la pensión de inferior cuantía.

d) Dos aguinaldos para los pensionistas por orfandad de mayor y menor edad del grupo de huérfanos menores de 21 años, consistente en una póliza de seguro dotal con im-

posición inicial de 1.000 pesetas. De no existir de menor edad se concederá el aguinaldo a los huérfanos de menor y mayor edad que existan entre los solicitantes.

Las solicitudes para poder participar en este concurso, es preciso que tengan entrada en esta Oficina Provincial (Sección Provincial de Administración Local, Delegación de Hacienda), antes del día 19 de diciembre actual, en el modelo de instancia número 301-34 que se facilita en estas Oficinas.

Los pensionistas que resultaron beneficiarios en años anteriores quedan automáticamente eliminados para éste.

Las Corporaciones Locales que tengan pensionistas a su cargo, harán llegar a conocimiento de éstos el contenido de la presente convocatoria.

Valladolid, 10 de diciembre de 1970.—El jefe de la Oficina Provincial, Augusto F. de la Reguera.

4.175

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Pablo Barrigón Tovar, vecino de Cigales, calle Onésimo Redondo, 3 (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Higar.

Término municipal en que radicarán las obras: Cigales (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 4 de diciembre de 1970.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4.129—3.490

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-21.599

Por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», se viene tramitando ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, expediente relativo a inscripción a su nombre de las instalaciones eléctricas en alta tensión que a continuación se relacionan, procedentes de la adquisición del negocio de producción y distribución de energía eléctrica a «Leoncio de la Hoz Villanueva, S. A.», en las localidades de Rueda, Villamarciel y San Miguel del Pino, todos de esta provincia, cuya descripción es como sigue:

1.—Una central hidroeléctrica, «Central Geria», sobre el río Pisuer-

ga, en las proximidades de su confluencia con el río Duero, compuesta de tres turbinas, acopladas mediante piñón y correa a tres alternadores, cuya potencia se desconoce. Una salida de línea a 13,2 KV., acoplada a barras de alternador mediante transformador de 360 KVA. Cuadros de maniobra, señalización, protección y control.

2.—Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., entre fases de 16 km. de longitud aproximadamente, que partiendo de la central descrita anteriormente, se dirige a Rueda por Villamarciel y San Miguel del Pino, cruzando el río por un punto situado en las inmediaciones de San Miguel del Pino y tomando la dirección de Rueda. Esta línea está constituida por apoyos de madera, con zancas metálicas, vanos de 40 metros y conductor de cobre de 3 milímetros de diámetro.

3.—Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., entre fases, de análogas características que la anterior, que partiendo del centro de transformación «Barrio Nuevo», en Rueda, que posteriormente se describe, se dirige a Nava del Rey, no quedando en la actualidad más que un tramo de línea de la misma con una longitud aproximada de 560 metros.

4.—Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., entre fases, con una longitud aproximada de 13 km., de las mismas características que las anteriores, que partiendo del centro de transformación «Fábrica», en Rueda, posteriormente descrito, llega hasta la fábrica de harinas de «Leoncio de la Hoz», en Medina del Campo.

5.—Un centro de transformación en Villamarciel, en edificio de ladrillo, alimentado por la línea «Central Rueda», a la tensión de 13,2 KV., y constituida por: un transformador de 20 KVA. a 13,2/0,22 KV., un juego de desconectadores, un juego de fusibles, pararrayos y cuadro de baja tensión y tramo de línea de alta tensión de acometida.

6.—Un centro de transformación en San Miguel del Pino, alimentado

por la misma línea que el anterior, en edificio de ladrillo y constituido por: un transformador de 20 KVA., a 13,2/0,22 KV., 2 juegos de desconectadores, 1 de fusibles, 1 de seletoides, un interruptor y cuadro de baja tensión y tramo de línea de alta tensión de acometida.

7.—Un centro de transformación en Rueda (Plaza), alimentado por la misma línea que el anterior, y constituido por: un transformador de 120 KVA., a 13,2/0,22 KV., dos juegos de desconectadores, uno de fusibles, cuadro de baja tensión, interruptor horario y tramo de línea de alta tensión de acometida.

8.—Un centro de transformación en Rueda (Barrio Nuevo), alimentado por la misma línea que los anteriores y constituido por un transformador de 25 KVA., a 13,2/0,22 KV., 2 juegos de desconectadores, 1 de fusibles, cuadro de baja tensión con interruptor horario y tramo de línea de alta tensión de acometida.

9.—Un centro de transformación en Rueda (Fábrica), con la misma alimentación que los anteriores, y constituido por un transformador de 25 KVA. a 13,2/0,22 KV., dispone de varias celdas de entrada y salida de líneas de alta tensión, 4 juegos de desconectadores, uno de fusibles, 3 interruptores, un juego de pararrayos y cuadro de baja tensión, así como tramo de línea de alta tensión de acometida.

### Redes de distribución en baja tensión

*Villamarciel.*—Una red de distribución en baja tensión, trifásica, con neutro a 220/127 V., constituida por conductores de cobre de varias secciones y apoyos de diversas clases, con una longitud aproximada de 1.850 metros.

*San Miguel del Pino.*—Una red de distribución en baja tensión, de análogas características que la anterior, con una longitud aproximada de 1.600 metros.

*Rueda.*—Una red de distribución en baja tensión, de análogas características que las anteriores, pero alimentada por los tres transformadores

anteriormente descritos, y con una longitud aproximada de 6.300 metros.

#### Centros de transformación propiedad de abonados

1.—Un centro de transformación propiedad de la Cooperativa Nuestra Señora de las Nieves, instalado en Villamarciel, tomando servicio de la línea Central-Rueda a la tensión de 13,2 KV., con una potencia de 250 KVA., destinado a un secadero de maíz y línea de alta tensión de acometida.

2.—Un centro de transformación propiedad del Ayuntamiento de San Miguel del Pino, instalado en citado pueblo, tomando servicio de la línea Central-Rueda a la tensión de 13,2 KV., con una potencia de 10 KVA., destinado a elevación de agua para el suministro del pueblo, y línea de alta tensión de acometida.

3.—Un centro de transformación de don Mariano Ruiz, en Rueda, alimentado por las instalaciones en alta tensión de citada villa, de 60 KVA. de potencia, a 13,2/0,22 KV. para las industrias de citado abonado, así como línea de alta tensión de acometida.

4.—Un centro de transformación propiedad de don Valeriano Moro, en Rueda, alimentado por las mismas instalaciones que el anterior, con una potencia de 40 KVA. a la tensión de 13,2/0,22 KV. y línea de acometida en alta tensión.

Un centro de transformación propiedad de «Leoncio de la Hoz, Sociedad Anónima», en Medina del Campo, con una potencia de 200 KVA., a la tensión de 13,2/0,22 KV., para suministro a las fábricas de harina y pastas para sopa de citado abonado.

Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la inscripción a nombre de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», de las instalaciones anteriormente propiedad de «Leoncio de la Hoz Villanueva, S. A.», que se citan, sin incluir las instalaciones propiedad de los abonados, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres n.º 1, en el plazo de 30 días, los escritos que

consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 12 de noviembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.869—3.491

#### Delegación Provincial del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas.—Valladolid

#### Segundo expediente de adjudicación de 46 viviendas de renta limitada en Valladolid

##### ANUNCIO

Durante el plazo de diez días estará expuesto a información pública en las oficinas de esta Delegación, calle Santuario, 6 (antigua del Salvador), la segunda relación provisional de peticionarios de las viviendas más arriba expresadas, con la puntuación asignada a cada peticionario, que ha sido deducida de los datos alegados en sus respectivas instancias.

Asimismo, durante el plazo de diez días siguientes, podrán presentarse reclamaciones por aquellos peticionarios, que así lo consideren oportuno, contra la puntuación que les haya sido asignada.

Valladolid, 3 de diciembre de 1970. El delegado provincial (ilegible).

4.149

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

##### ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Mariano Aldea del Pozo, la devolución de la fianza definitiva, por importe de 78.015,05 pesetas, que en su día constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de pavimentación de circulación rodada en el Cementerio Católico, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

“Boletín Oficial” de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 5 de diciembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.156—3.492

Habiendo solicitado don Mariano Aldea del Pozo, la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó, por importe de 37.867,93 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de la subasta de riegos asfálticos de las calles de las Batuecas, Conde de Arteché, Páramo, Eras A. B. C. de acceso al Parque Municipal de Servicios, Estación, 2.º tramo, y otras de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 27 de noviembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.155—3.493

Habiendo solicitado don Antonio García Mena, la devolución de la fianza de 14.062 pesetas que, en su día, constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como contratista de las obras de cerramiento interior del recinto del “Mercado Central”, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 5 de diciembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.176—3.494

#### SANTERVAS DE CAMPOS

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 25 de noviem-

bre de 1970, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación, en pública subasta, de las parcelas 93 del polígono 3 de concentración parcelaria y la 372 del polígono 5 del antiguo Catastro Rústico, ambas conocidas por "Pradera del Molino", sitas en este término municipal, pertenecientes a los Propios de este Municipio, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Santervás de Campos, 7 de diciembre de 1970.-El alcalde, M. Serrano.

4.138—3.495

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL

#### REQUISITORIA

José Amaro Arias, nacido el 24 de mayo de 1948, natural de Salamanca, hijo de Tomás y de Victoria, soltero, aprendiz de tapicero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Salamanca, calle de Cándido Albarrán, n.º 35; comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena de un mes y un día de arresto mayor y quince días de arresto sustitutorio por impago de multa de 5.000 pesetas, penas que le han sido impuestas mediante sentencia dictada por dicho Tribunal en causa n.º 83 de 1967, procedente del Juzgado de instrucción de Medina del Campo, seguida contra el mismo por delito de receptación.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares que, caso de ser hábido, se proceda a su detención e ingreso en prisión, poniéndolo en conocimiento de esta Audiencia Provincial,

Dado en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta. El presidente de la Audiencia Provincial (ilegible).

4.143

## Juzgados de primera instancia e instrucción

### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 406/70, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Marcelino Moreno Villada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don Dionisio Serrano Conde, mayor de edad, industrial y vecino de Olmedo (Valladolid), éste, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Dionisio Serrano Conde, y con ello completo pago al actor de la cantidad de catorce mil quinientas treinta y seis pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—Felipe Moreno Mora.

4.099—3.496

### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: De que en el proceso de cognición, que se sustancia en este Juzgado, con el número 364 de 1969, a instancia de Comercial de Neumáticos, S. L., de Valladolid, representada por don José Menéndez Sánchez, procurador de los Tribunales, contra doña Regina Sánchez Álvarez, mayor de edad, casada, y vecina de Trobajo del Camino (León), sobre reclamación de 32.040 pesetas, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, por término de cuatro días, con reducción del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicha demandada que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

#### Bienes objeto de la subasta

Una cinta metálica transportadora, de diez metros de larga y banda de caucho de cuarenta centímetros de ancho, con su correspondiente motor, chasis de perfil laminado de U, en perfecto estado de funcionamiento; se valora en 45.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de diciembre, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que la citada cinta, objeto de subasta, se encuentra depositada en el domicilio de la demandada doña Regina Sánchez Álvarez, Trobajo del Camino (León), donde podrá ser examinada por los licitadores.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta. Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

4.159—3.497